

# El TEPJF confirma que Humphrey no podrá presidir el INE

**FABIOLA MARTÍNEZ**

Por decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la consejera Carla Humphrey no podrá contender por la presidencia del Instituto Nacional Electoral (INE), al considerar que su eventual designación sería reelección y, por tanto, inconstitucional.

Por mayoría de cuatro votos contra uno, la sala superior respaldó el criterio del Comité Técnico de Evaluación para la designación de consejeros del INE.

El TEPJF excluyó ayer no sólo a Humphrey, sino a otras personas que impugnaron distintas fases del proceso, incluido uno por la “indebida aplicación del examen teórico” y otros por “la falta de seguridad y certeza en la cadena de custodia” de la prueba. De este último punto resolvió que el demandante hizo “afirmaciones vagas, genéricas e imprecisas”.

En más de un expediente, el tribunal respondió que se alegaban aspectos técnicos y no derechos político-electorales. En total, la sala superior resolvió 27 medios de impugnación, todos contra solicitantes en la elección de consejeros.

En ese mismo bloque, al desechar el recurso de Javier Santiago, ex consejero del INE, los magistrados subrayaron que es “cosa juzgada” la determinación de esta sala superior para que la quinteta de finalistas de aspirantes a la presidencia del INE sea integrada sólo por mujeres.

En cuanto a Humphrey, el magistrado presidente, Reyes Rodríguez, ponente en el juicio, sostuvo que la prohibición de reelección es para todos los consejeros. Autorizar lo contrario abriría la puerta, por ejemplo, a que el actual presidente, quien concluye su gestión el mes entrante, se postule ahora para con-

sejero, lo que significaría 18 años en el INE, o para que hicieran lo propio los consejeros de institutos locales.

Además, señaló que si Humphrey quería ser presidenta debió postularse para tal fin ahora y no cuando llegó al INE.

La magistrada Mónica Soto, único voto disidente, sostuvo que ni la Carta Magna ni la ley electoral prevén prohibición alguna en ese sentido hacia los consejeros, además de que una cosa es la consejería y otra la presidencia del INE. Al contrario, consideró que sería “ganancia”, un “punto extra” en términos del servicio profesional electoral, que llegara a esa función una consejera. Agregó que la Constitución plantea la conveniencia de maximizar los derechos.

En la réplica, Reyes aludió a preceptos nacionales e internacionales relacionados con la validez de definir “ciertas restricciones” si de lo que se trata es de aplicar la Constitución.

Humphrey había solicitado que el ponente fuera otro magistrado, al acusar enemistad con Reyes, quien en distintos cargos públicos fue subordinado de su ex esposo Roberto Gil. La petición se dirimió —y rechazó— en sesión privada.

Antes de la sesión, la abogada escribió en Twitter: “Mi lucha ha sido siempre por un INE fuerte, confiable y ajeno a manipulaciones políticas, partidistas o personales. Confío en que una mayoría de las y los magistrados tienen el mismo objetivo y decidirán hoy sobre mis aspiraciones conforme al marco constitucional”.

